



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUIELA-22-101613

Barranquilla, 18 de mayo de 2022

Señor (es):
BANCO OCCIDENTE S A
 K 53 80 198 GA 155
 BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002533-2022 FECHA 04/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar Resolución No. SCI-002533-2022 Fecha 04/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de titular conforme con el radicado No. 08001-2022-R02936.

Para los efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de referencia en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico medina@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

Atentamente y con los mejores deseos de servicio.

Felipe Medina Florez

FELIPE MEDINA FLOREZ

Gerente de despacho
 Gerencia de Gestión Catastral
 Secretaría de Hacienda
 Teléfono: hahumada
 Anexos: Dos (2) folios

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.892.917-9 DO 28.055 A.95
 Atención al usuario: 01 71 4723000 - 01 8000 111 418 - www.serviciospn.com.co
 Mensajes: 01 800 000 0000 - www.serviciospn.com.co

Remitente

Nombre Calle Social: USUARIOS DE BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PISO 6
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080001555
 Envío: Y0298989530

Destinatario

Nombre Calle Social: BANCO OCCIDENTE S.A.
 Dirección: K 53 80 198 GA 155
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080001555

472

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia **BARRANQUILLA.GOV.CO**

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> Correo	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Faltante	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuente Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Cerrado
<input type="checkbox"/> Retirado	<input type="checkbox"/> No Radicado	

Fecha: 21 MAY 2022 Fecha 2: DIA, MES, AÑO
 Nombre del distribuidor: Luis C. Arias
 Nombre del receptor: Luis C. Arias
 C.C.: 1055569843
 Centro de distribución:
 Observaciones:

Vy. Luis C. Arias

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México: Red Mensajería Express!

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 11:07:14



YG286968593CO

8888 510

Orden de servicio: 15215845

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6, NIT/C.D.T.:890102018

Referencia:QUILLA-22-101613 Teléfono:3005421525 Código Postal:080003298

Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888465

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: BANCO OCCIDENTE S A

Dirección:K 53 80 198 GA 155

Tel: Código Postal:080001555 Código Operativo:8888510

Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11am

Peso Físico(gra):200
 Peso Volumétrico(gra):0
 Peso Facturado(gra):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$2.800
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$2.800 COP

Dice Contener: 3 FLIROS
*Original descomen a que
 alguna pertenece al*

Observaciones del cliente: Martinez Diaz, Sandy
 July220
grape.

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Luis E. Arias

C.C. PE 1955569813

Gestor de entrega: 1er dd/mm/aaaa 200 dd/mm/aaaa



88884658888510YG286968593CO

21 MAY 2022

8888 465 PO.BARRANQUILLA NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 870 / Tel contacto (57) 4727000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72.com.co con datos personales para probar el entrega del envío Para ejercer algún reclamo: correo:cliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co





RESOLUCIÓN NRO: SCI-002533-2022 FECHA 04/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02936** de fecha **28/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000001410033901980050** y ubicado en la **K 53 80 198 GA 155** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla unica de registro Vur (Folio 040-549163).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002533-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901980050	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 155					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549163					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO ATLANTICA TORRE EMPRESARIAL				N	8300538122	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901980050	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 155					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549163					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
BANCO OCCIDENTE S A				N	8903002794	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	04/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 4 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002533-2022 FECHA 04/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral